Puerto Montt

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

FONDO CONCURSABLE "LUKA$ PARA EMPRENDER"

Bases de postulación para categorías:

- Emprendimiento
- Empresas

Puerto Montt, JULIO 2025

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. Antecedentes

La Municipalidad de Puerto Montt, a través de Dideco y su Subdirección de Desarrollo Económico Local , impulsa diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento del ecosistema emprendedor local. Entre estas líneas de trabajo destaca el concurso con fondos municipales **"Lukas para Emprender"**, el cual ha beneficiado hasta la fecha a **1.388 emprendedores** hasta la fecha , pertenecientes a distintos rubros y con diversos grados de formalización.

Esta iniciativa refleja el compromiso municipal con el **desarrollo integral de quienes emprenden**, promoviendo oportunidades reales de crecimiento y consolidación para sus proyectos.

Este año 2025 el concurso "Lukas para Emprender" consta de dos categorías. La primera se denomina Emprendimiento y está enfocada en quienes realizan una actividad informal que les ha permitido aprovechar una oportunidad de negocio y que le corresponde lograr su formalización frente a SII con este fondo adjudicado , para consolidar su crecimiento. La segunda corresponde a la categoría Empresa enfocada en quienes desarrollan una actividad económica formal en la Comuna de Puerto Montt de producción de bienes o servicios, en la que se integran de forma coordinada diversos medios productivos (trabajo humano y elementos materiales e inmateriales) en beneficio a la comunidad; quienes se han decidido continuar y/o abrir una microempresa y con estos recursos económicos adjudicados podrán reactivar, fortalecer, consolidar, aumentar su producción y ventas. Con ello la Municipalidad pretende contribuir al fortalecimiento de la actividad económica de microempresarios de la comuna.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

II. Sobre Lukas para Emprender

1) ¿Qué es?

Es un financiamiento **NO Reembolsable**, que se adjudica al postulante (Persona Natural o Persona Jurídica) por **medio de un proceso concursable,** destinado a fortalecer emprendimientos, negocios, microempresas permitiendo aumentar su productividad y/o mejorar la calidad de los productos como también servicios. No se trata de un crédito ya que el dinero entregado a los ganadores(as) no debe ser devuelto, pero sí debe **ser rendido el 100%** de acuerdo con el procedimiento establecido para dichos fines.

El Concurso cuenta con 2 **categorías o líneas**:

a) **Categoría Emprendimiento**, a la que pueden postular personas naturales mayores de 18 años de edad, *sin iniciación de actividades en 1ª categoría*, que poseen un negocio o emprendimiento informal *en la comuna de Puerto Montt,* con un modelo de negocios definido y que avanza hacia su consolidación, comprometiendo por lo tanto su formalización iniciando actividades en 1a categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), ya sea como persona natural o persona jurídica.

b) **Categoría Empresas (Patente Municipal)**, a la que pueden postular personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en 1ª Categoría , con ventas anuales entre 200 a 3.000 UF y con todos los permisos de operación al día al momento del cierre de postulación. Las empresas deben encontrarse formalizadas al momento de postular con una antigüedad mínima de 3 meses y patente municipal vigente al primer semestre del año 2025.

2) ¿Cuál es su objetivo?

Impulsar y fortalecer la actividad emprendedora y microempresaria con proyectos de negocio que se implementan en la comuna de Puerto Montt, agregando valor a la oferta local a través de productos y/o servicios con un importante grado de diferenciación, y que se encuentran imposibilitados de dar por sí mismas el salto de competitividad y escalabilidad que les permita capturar una oportunidad de mercado, desarrollar nuevos mercados o consolidarse en los actuales.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

3) ¿Quiénes pueden postular?

Los requisitos para postular por cada categoría son los que se mencionan a continuación.

i. Categoría <u>Emprendimiento</u>

a) Personas naturales mayores de 18 años cumplidos a la fecha de cierre de la postulación al concurso, y que no tienen **iniciación de actividades de 1ª categoría**.
b) Residir en la comuna de Puerto Montt.
c) Contar con un emprendimiento que se desarrolla en la comuna de Puerto Montt y cuyo modelo de negocios se encuentra probado lo que es evidenciable a través de ventas u otro medio de verificación equivalente.
d) Comprometerse a formalizar el negocio iniciando actividades de 1ª categoría ya sea como persona natural o persona jurídica, para dar cumplimiento de la ley 21.713*

ii. Categoría <u>Empresa</u>

a) Personas naturales o jurídicas que tributen en primera categoría con mínimo 3 meses de actividad, **con patente municipal vigente y al día (primer semestre 2025)** y con permisos vigentes de acuerdo a cada actividad o rubro (resolución sanitaria, permiso SAG, etc.).
b) En el caso de las personas jurídicas el representante para todos los efectos del concurso es el representante legal.
c) Casa matriz en la comuna de Puerto Montt.
d) Ventas netas entre 200 a 3.000 UF.
e) El giro y patente municipal en la Comuna de Puerto Montt de la empresa del/la postulante deberá ser coherente con la naturaleza del proyecto que postula.

La **Ley N°21.713, publicada en el Diario Oficial, el 24 de octubre de 2024, dictó una serie de normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal. Dicha ley, estableció en la letra a) del inciso duodécimo del artículo 68 del Código Tributario, que todos los órganos de la administración del Estado, Gobiernos Regionales y Municipalidades, se encontrarán obligadas a exigir la acreditación de haber efectuado el inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, respecto de las personas que requieran una autorización para desarrollar una actividad económica o que dicha autorización sea parte de los requisitos a cumplir para ser autorizado a desarrollar una actividad económica habitual. Esta modificación legal entró en vigor el 1 de mayo de 2025.*

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

4) ¿Quiénes NO pueden postular?

a) Ganadores(as) del Concurso Lukas para Emprender entre los años 2015 al 2024 que postulen con el mismo negocio a la misma categoría o a categorías inferiores en términos de formalización y/o desarrollo del negocio. Por ejemplo, un(a) ganador(a) de categoría Empresa que pretende postular a categoría Emprendimiento, un(a) ganador(a) de categoría Emprendimiento que pretende postular a categoría Emprendimiento Rural, un(a) ganador(a) de la categoría Mujer Pescadora Artesanal que pretende postular a categoría Emprendimiento Rural, entre otros.

b) Aquellas personas que actualmente pertenecen o son empleadas ya sea de planta, a contrata o a honorarios de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt o de la Universidad de los Lagos o cualquier otra circunstancia que afecte al principio de probidad.

c) Empresarios(as) y Emprendedores(as) cuyos negocios no se encuentren establecidos en la Comuna de Puerto Montt.

d) Personas naturales y jurídicas **que mantengan rendiciones pendientes en los concursos Lukas para Emprender** de años anteriores, en cualquiera de sus versiones.

e) Personas naturales o socios(as) de las personas jurídicas que son deudoras de pensiones de alimentos. Se informa que se revisará situación previa transferencia a ganador(a)s de versión 2025 del presente concurso. Revise su situación link https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea antecedentes/certificado general deuda de alimentos

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

5) ¿Cuáles son los requisitos para postular?

a) Los interesados deben contar con **un correo electrónico personal obligatorio** para su notificación de registro en página web www.lukasparaemprender.cl, recepción de postulación e indicaciones como información de las siguientes etapas.

b) Documentos **obligatorios** por categoría, que deben adjuntarse al momento de postular en plataforma www.lukasparaemprender.cl.

Documentos /Categorías	Emprendimiento	Empresa
Cédula de identidad vigente por ambos lados.	X	X
Cartola de registro de Hogares (vigente 2025)	X	
Rol Único Tributario.		X
Carpeta Tributaria para solicitar créditos u otra disponible en www.sii.cl		X
Patente Municipal 2025 del primer semestre.		X
Otros permisos (resolución sanitaria, sag, sec y otros)		X
Declaración Jurada simple (anexo n°1)	X	

- TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER CON FECHA MARZO A LA FECHA CIERRE POSTULACIÓN 2025
- Quienes pertenezcan a rubros de alimentación/ plantas deben adicionalmente acreditar mediante permiso de autoridad sanitaria.

c) Las postulaciones son **individuales,** vale decir una por cada persona natural o jurídica (previo registro en página web www.lukasparaemprender.cl , recordar tener sus datos actualizados del perfil del postulantes.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

d) La postulación debe ajustarse al **Formulario de categoría a postular versión 2025 y bases del Concurso.**
e) Las postulaciones son en línea y debe enviarse **formulario y documentos solicitados por categoría vía online (internet).**

6) ¿Cuáles son las características del financiamiento?

Los montos de financiamiento a los que se puede acceder dependiendo de la Categoría son los siguientes:

a) Categoría Emprendimiento:

	Financiamiento
9 Premios	***$ 2.000.000.-***

b) Categoría Empresa:

	Financiamiento
8 Premios	***$ 4.000.000.-***

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

7) ¿Qué financia el Concurso?

El financiamiento adjudicado debe destinarse cubrir GASTOS NETOS que permitan la implementación del proyecto presentado y que pertenezcan a las siguientes categorías:

a) **EQUIPAMIENTO e INFRAESTRUCTURA (Máximo 60% del subsidio)**: Adquisición de máquinas, equipos y herramientas. Habilitación y/o mejoramiento de infraestructura (**sólo si es de propiedad del postulante**) En el caso de Personas Jurídicas debe estar a nombre de la sociedad o de uno de los socios). **DEBE PRESENTAR ESCRITURA (fotocopia, NO original) la cual no se devolverá durante las etapas del concurso, solo al final del todo el proceso.**

b) **OPERACIÓN (Máximo 80% del subsidio)**:
- Capital de trabajo para la producción de bienes o servicios.
- Gastos asociados a la formalización del negocio (Solo categoría Emprendimiento)

c) **DIFUSIÓN (Máximo 60% del subsidio):** Actividades de difusión, promoción y fidelización de clientes.

8) ¿Qué NO financia este Concurso?

a) Compra de bienes raíces, carros de arrastre, vehículos inscritos en el Registro de Vehículos Motorizados, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
b) Pago de ningún tipo de impuestos, como por ejemplo el IVA, impuesto a la renta, patentes municipales, derechos adicionales, trámites como resolución sanitaria u otros.
c) Remuneraciones para el (la) emprendedor(a) o empresario(a) ganador(a) ni auto-contrataciones.
d) El financiamiento no podrá ser usado como garantía en obligaciones financieras o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero.
e) El financiamiento no puede ser utilizado para pagar deudas de casas comerciales o dividendos asociados con el emprendimiento.
f) No se financiará el pago a consultores (terceros) por asesorías a la postulación a Lukas para Emprender.
g) Animales, aves o similares.
h) Arriendos de bienes raíces, maquinarias, vehículos, instalaciones, etc...
i) Servicios básicos como pago de electricidad, agua, teléfono, internet, calefacción, seguros.
j) Servicios contables.
k) Adquisición de bebidas alcohólicas, medicamentos estupefacientes / psicotrópicos.
l) Adquisición de artículos electrónicos, como computadores, cámaras de video, cámaras fotográficas, impresoras, escáner y similares, que no estén directamente relacionados con la producción del producto o prestación del servicio.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

III. Sobre la administración del concurso

La administración general del concurso estará a cargo de la **Comisión Organizadora** conformada por 2 profesionales de la Municipalidad de Puerto Montt y un representante de la Universidad de Los Lagos.
Para la evaluación de los proyectos presentados se conformará una **Comisión Técnica** integrada por académicos(as) y/o profesionales de la Universidad de Los Lagos.
Finalmente, el proceso de evaluación de exposiciones orales estará a cargo de una **Comisión Evaluadora** conformada por:

- 2 académicos(as)/profesionales de la Universidad de Los Lagos o profesionales de entidades pertenecientes al Ecosistema de Emprendimiento e Innovación de la región de Los Lagos.
- 1 Directivo Municipal.

IV. Sobre el proceso de Postulación

1. ¿Cómo postular?

Para postular, se deben seguir los siguientes pasos:

a) Ir a la página de la Municipalidad de Puerto Montt https://www.puertomontt.cl/ y/o a la página del concurso https://lukasparaemprender.cl/
b) Registrarse en https://www.lukasparaemprender.cl/auth/register
c) Leer bases detenidamente.
d) Completar el Formulario de Postulación y adjuntar documentación solicitada según la categoría que postule.
e) Enviar **Online (en línea) Formulario** de postulación **más documentos** solicitados obligatorios.
f) La postulación es exclusivamente a través de la plataforma web www.lukasparaemprender.cl

2. ¿Qué apoyos existen para la postulación?

1. Para consultas relacionadas, puede dirigirse a:
   - Correos electrónicos: lukasparaemprender@puertomontt.cl y lukasparaemprender@gmail.com cuyas respuestas se enviarán en horario hábil de lunes a viernes.
   - Página web https://www.puertomontt.cl/ link Concurso Lukas para Emprender https://lukasparaemprender.cl/ para descarga de bases, formulario y postulación en línea.

2. Se realizarán **06 charlas presenciales de aclaración de bases y apoyo a la postulación que se realizarán en los siguientes días, fechas y lugares.** Se sugiere inscribirse a los talleres en el siguiente enlace https://forms.gle/wQ9298v8YHaRcCbG9 .

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

Fecha	Hora	Lugar
23 de julio	10:00 y 15:00 HRS.	Municipalidad de Puerto Montt, Presidente Ibáñez 600 Auditorio Municipal piso -1
29 de julio	10:00 y 15:00 HRS.	Municipalidad de Puerto Montt, Presidente Ibáñez 600 Auditorio Municipal piso -1
30 de julio	10:00 y 15:00 HRS.	Municipalidad de Puerto Montt, Presidente Ibáñez 600 Auditorio Municipal piso -1

*Pueden existir cambios de lugares y fechas debidamente informadas.

Se recuerda que la **Ilustre Municipalidad Puerto Montt y la Universidad de Los Lagos NO TIENEN** compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los postulantes por elaborar y/o presentar su Plan Empresa, por tanto es de exclusiva responsabilidad del postulante.

V. Sobre el contenido del proyecto

Los proyectos presentados, en sus 2 categorías, deberán considerar:

a) **Nombre del Proyecto.**
b) **Información del postulante (Persona natural o jurídica según corresponda).**
c) **Productos/Servicios**: descripción detallada de los productos/servicios que comercializa. Identificación y descripción de los competidores, destacando las características de los productos/servicios que los hacen diferentes o innovadores. Presentación de precios a los que se comercializan los productos/servicios.
d) **Clientes:** descripción detallada de los clientes a los que están dirigidos los productos/servicios.
e) **Canales:** descripción detallada de los canales de venta, distribución y difusión de los productos/servicios.
f) **Producción:** descripción detallada de la manera en que se produce o presta el servicio, destacando equipos, infraestructura, entre otros.
g) **Equipo De Trabajo**: descripción detallada de las personas que trabajan en el emprendimiento, detallando los roles o funciones de cada uno y destacando la experiencia y logros alcanzados.
h) **Potencial**: descripción detallada del desarrollo del negocio en su período de existencia destacando crecimiento en ventas, clientes, consolidación de productos y canales, entre otros. Descripción además de las proyecciones que se tienen para los siguientes años.
i) **Proyecto:** descripción detallada de la iniciativa a desarrollar con el financiamiento, destacando los resultados que se desean obtener y su relación con las proyecciones mencionadas anteriormente.
j) **Presupuesto**: descripción detallada de los gastos a financiar con el financiamiento aportado por la Municipalidad de Puerto Montt y que están relacionados con el proyecto descrito previamente. Se incluyen cotizaciones formales de los gastos.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

VI. Sobre el proceso de selección

1. ¿Cuáles son las etapas del proceso de selección?

a) **Primera Etapa – Evaluación de Admisibilidad**: se evalúa la admisibilidad de cada proyecto postulado, es decir que se cumple con los requisitos solicitados y con la documentación obligatoria requerida.

b) **Segunda Etapa – Evaluación Técnica:** los proyectos declarados admisibles pasan a evaluación a cargo de la Comisión Técnica conformada por académicos, académicas y profesionales de la Universidad de Los Lagos. Cada propuesta tendrá **dos evaluaciones** en base a los criterios y escala de calificación establecidos por estas bases.
A cada proyecto se le calculará una nota denominada **Evaluación de Proyecto (EP)** y que corresponderá al promedio de las **sus evaluaciones**.

c) **Tercera Etapa – Pre Selección**: se pre seleccionarán los :

- **12 proyectos con más alta Evaluación de Proyecto (EP) de la categoría Emprendimiento,**
- **11 proyectos con más alta Evaluación de Proyecto (EP) de la categoría Empresa.**

Los resultados de la Pre Selección serán publicados en la página https://lukasparaemprender.cl.
De manera complementaria el Municipio de Puerto Montt y/o la Universidad de Los Lagos se comunicarán con los postulantes pre seleccionados a través del **correo electrónico** registrado al momento de la postulación y que **se considera el medio oficial de comunicación**, por lo tanto es responsabilidad del postulante revisarlo periódicamente, que esté activo, que no tenga su capacidad completa y es recomendable que este sea de uso personal.

d) **Cuarta Etapa – Visita en Terreno**: cada uno de los proyectos preseleccionados será visitado para conocer en detalle las instalaciones, equipo de trabajo, proceso productivo, entre otros. A cada proyecto se le calculará una nota denominada **Visita en Terreno (VT).**

e) **Quinta Etapa - Talleres:** los postulantes de los proyectos Pre Seleccionados podrán participar en el Taller de Exposiciones con el objetivo de preparar la presentación ante la **Comisión Evaluadora**.

Fecha	Institución	Lugar y horario	Taller
5 de Septiembre 2025	Universidad de Los Lagos	Por definir	Taller de Exposiciones

f) **Sexta Etapa - Evaluación frente a Comisión Evaluadora:** los proyectos pre seleccionados **deberán exponer frente a la Comisión Evaluadora**. Cada proyecto será evaluado en base a los criterios y escala de calificación establecidos por estas bases. A cada proyecto se le calculará una nota denominada **Evaluación de Exposición (EE)** y que corresponderá al promedio de las 3 evaluaciones realizadas por los integrantes de la Comisión Evaluadora.

g) **Séptima Etapa – Selección de Proyectos Ganadores:** finalizado el proceso de evaluación, a cada

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

proyecto se le calculará una Nota Final (NF) ponderando en un 40% la Evaluación de Proyecto (EP) y en un 60% la Evaluación de Exposición (EE). De esta forma la Nota Final (NF) se calcula de la siguiente manera:

$$NF = 0{,}3 * EP + 0{,}2 * VT + 0{,}5 * EE$$

h) **Calculada la Nota Final para cada proyecto, los ganadores serán:**

- En el caso de la categoría Emprendimiento, los 9 proyectos con la Nota Final (NF) más alta.
- En la categoría Empresa, los 8 proyectos con la Nota Final (NF) más alta.

i) **Octava Etapa – Publicación de resultados**: el listado de proyectos ganadores en cada una de las categorías será publicado en la página https://lukasparaemprender.cl/
De manera complementaria el Municipio de Puerto Montt y/o la Universidad de Los Lagos se comunicarán con los ganadores/as a través del **correo electrónico** registrado al momento de la postulación y que **se considera el medio oficial de comunicación**, por lo tanto, es responsabilidad del postulante revisarlo periódicamente, que esté activo, que no tenga su capacidad completa y es recomendable que este sea de uso personal.

2. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

2.1 **Criterios Evaluación Técnica y Evaluación frente a Comisión Evaluadora**: Los criterios de evaluación utilizados en la Segunda Etapa – Evaluación Técnica y en la Sexta Etapa – Evaluación frente a Comisión Evaluadora para cada categoría serán los siguientes:

- **MODELO DE NEGOCIOS (20%)**: se cuenta con un modelo de negocios claro y consolidado, lo que es evidenciable a través de ventas u otro medio de verificación equivalente. Se conocen las características y necesidades de los clientes para los cuales se ha planteado una oferta de productos/servicios que satisfacen dichas necesidades y que posee elementos diferenciadores. Se cuenta con un conjunto de canales de venta, distribución y difusión claros y adecuados para el negocio. Se cuenta con adecuadas estrategias para captar nuevos clientes, mantenerlos cautivos y estimular las ventas. Se cuenta con un conjunto adecuado de fuentes de ingresos, lo que incluye precios, política de descuentos, entre otros. Se tiene claridad de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento necesarios para el desarrollo/implementación del negocio/emprendimiento.
- **PROPUESTA DE VALOR (30%)**: se ha definido un conjunto claro y adecuado de productos y/o servicios que evidencian satisfacer las necesidades de los clientes, lo que es evidenciable a través de ventas u otro medio de verificación equivalente. Los productos y/o servicios destacan por su nivel de diferenciación e innovación con la oferta comunal disponible y porque la producción está a cargo de los postulantes.
- **CAPACIDAD EQUIPO EMPRENDEDOR (20%)**: el(la) emprendedor(a) o equipo emprendedor posee experiencia, demuestra capacidad de gestión para la implementación del negocio/emprendimiento, para resolver los problemas que se puedan presentar y para buscar la forma de cumplir con las proyección del negocio.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

- **POTENCIAL (10%)**: el negocio/emprendimiento tiene claras posibilidades de crecimiento en términos de capturar nuevos clientes, generar nueva oferta de productos y/o servicios, implementar nuevos canales, fuentes de ingresos, entre otros. Se tiene claridad respecto a las proyecciones para el negocio/emprendimiento, definiendo metas a mediano y/o largo plazo.
- **PROYECTO (20%)**: se presenta un proyecto de fortalecimiento del negocio/emprendimiento con objetivos y resultados esperados claros. El proyecto tiene relación con las metas a mediano y/o largo plazo planteadas para el negocio. Se presenta el detalle de gastos que se realizarán con cargo a los recursos solicitados, los que son coherentes con el negocio/emprendimiento y el proyecto a desarrollar. Se da cuenta de una buena estimación de los costos del proyecto.

2.2 **Criterios Evaluación Visita a Terreno**: los criterios de evaluación utilizados en la Cuarta Etapa – Visita a Terreno para todas las categorías serán los siguientes:

1. **PRODUCTOS/SERVICIOS OFERTADOS (20%)** : los productos y/o servicios observados en terreno coinciden con los descritos en la propuesta presentada.
2. **CANALES (20%)**: los canales de venta, distribución y difusión de los productos/servicios se encuentran implementados y coinciden con los descritos en la propuesta presentada.
3. **PRODUCCIÓN (30%)**: se evidencia que se cuenta con las capacidades para la operación, producción y/o prestación del servicio, de acuerdo a lo descrito en la propuesta presentada (equipos, infraestructura, entre otros).
4. **EQUIPO EMPRENDEDOR (30%)**: se evidencia que el equipo emprendedor domina el negocio y da cuenta del compromiso y capacidad en el desarrollo y crecimiento de esta actividad y del proyecto presentado.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

Ítem	Descripción	Puntos
No cumple	No puede ser evaluada debido a falta de antecedentes o Información incompleta	1
Insuficiente	No cumple/aborda los aspectos relevantes del criterio	2
Deficiente	No cumple/aborda adecuadamente los aspectos relevantes del criterio o hay graves deficiencias inherentes	3
Regular	Cumple/Aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias	4
Bueno	Cumple/Aborda los aspectos relevantes del criterio de buena manera, aunque varios de ellos requieren ciertas mejoras	5
Muy Bueno	Cumple/Aborda los aspectos relevantes del criterio de muy buena manera, aun cuando algunos de ellos podrían ser mejorados.	6
Excelente	Cumple/Aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor.	7

3. ¿Cuál es la escala de Evaluación?

Cada criterio de evaluación será calificado de acuerdo a la siguiente escala:

4. ¿Qué sucede en caso de empates?

En caso de empates en los puntajes, Comisión Organizadora resolverá utilizando los siguiente criterios para cada una de las categorías:

a) Categoría Emprendimiento
- Primero: Propuesta de Valor
- Segundo: Modelo de Negocios
- Tercero: Capacidad Equipo Emprendedor
- Cuarto: Proyecto

b) Categoría Empresa
- Primero: Propuesta de Valor
- Segundo: Modelo de Negocios
- Tercero: Potencial
- Cuarto: Capacidad Equipo Emprendedor

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

VII. Obligaciones generales de los(as) Ganadores(as)

- Quienes resulten ganadores del Concurso deberán firmar una Carta Compromiso de Ejecución del Proyecto con la Universidad de Los Lagos en el que se estipulan sus obligaciones y fechas de rendiciones.
- Rendir el 100% del financiamiento adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el numeral IX.3 de estas bases.
- Permitir seguimiento a la ejecución del proyecto, proceso que contempla la rendición de gastos y visitas en terreno.
- Participar en Acto de adjudicación de fondo que se realizará en el mes de Septiembre de 2025.

VIII. Obligaciones especiales de los(as) Ganadores(as), categoría Emprendimiento

Antes de recibir el financiamiento adjudicado el(la) ganador(a) deberá formalizar el negocio con domicilio en la comuna de Puerto Montt, iniciando actividades en 1a categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), ya sea como persona natural o persona jurídica. Este inicio de actividades deberá ser realizado con el rut de el(la) ganador(a) o con una nueva persona jurídica donde el(la) ganador(a) debe ser el(la) representante legal y contar con al menos el 51% del capital social. Finalmente, el inicio de actividades debe contar con al menos una actividad económica coherente con el rubro del proyecto postulado y aprobado.

Será responsabilidad del ganador(a) informarse y cumplir con las condiciones que establezca el Servicio de Impuestos Internos (SII) para estos fines..

IX. Sobre las transferencias

El financiamiento será entregado en **una cuota:** se transferirá el 100% del financiamiento adjudicado al inicio del proyecto.

En el caso de la categoría Empresa, el financiamiento adjudicado por cada proyecto será entregado a través de transferencia electrónica al tipo y número de cuenta bancaria indicada en el perfil del usuario, a nombre del postulante que de acuerdo a lo establecido en el numeral II.1 de estas bases, debe ser persona natural o jurídica con iniciación de actividades en 1ª Categoría. En caso de que el postulante no tenga una cuenta bancaria o los datos entregados sean incorrectos, excepcionalmente se emitirá un vale vista a nombre del postulante.

En el caso de la categoría Emprendimiento, antes de recibir el financiamiento adjudicado los(as) ganadores(as) deben formalizar el negocio iniciando actividades en 1a categoría ya sea como persona natural o persona jurídica. Posteriormente el financiamiento adjudicado será entregado a través de vale vista o transferencia electrónica al tipo y número de cuenta bancaria de la persona natural o persona jurídica que inició actividades en 1a categoría.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT DIRECCIÓN JURÍDICA V° B°

X. Sobre la ejecución de los proyectos y rendición de gastos

1. **Ejecución**

La etapa de ejecución, rendición y acompañamiento corresponde al periodo entre la fecha del Acta de Ganadores y el 19 de diciembre de 2025. En este período las y los beneficiarios pueden ejecutar los gastos del proyecto con cargo al subsidio entregado y realizar el proceso de rendición financiera.

2. **Visitas a ganadores**

La Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y/o la Universidad de Los Lagos podrán realizar seguimiento en terreno aleatoriamente a los ganadores para constatar el avance de su proyecto.

3. **Sobre la rendición de los gastos**

Los fondos entregados corresponden a un financiamiento **NO REEMBOLSABLE**, adjudicado por medio de un proceso concursable. Por lo tanto no se trata de un crédito, ya que el dinero entregado a los(as) ganadores(as) no debe ser devuelto, pero sí debe ser rendido íntegramente considerando los siguientes elementos:

- **Los gastos a rendir se consideran GASTOS NETOS.**
- Los beneficiarios podrán presentar boletas/facturas con fechas entre **la fecha del Acta de Ganadores** (publicado en página web https://lukasparaemprender.cl) **y el 19 de diciembre de 2025.**
- Los beneficiarios dispondrán de un Formulario de Rendición de Gastos, diseñado para informar con detalle el destino de los fondos aportados por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt. Junto a este formulario, el beneficiario deberá enviar por correo electrónico las boletas/facturas que respaldan los gastos y que se encuentran detalladas en el mismo.
- Las boletas/facturas deben indicar que el pago se realizó al contado, ya que **no se permiten pagos a crédito**.
- Los gastos no pueden ser presentados en otras rendiciones para ningún otro tipo de financiamiento.
- Las rendiciones deberán ser enviadas vía correo electrónico a **emprendimiento@ulagos.cl**, y deberán incluir la copia legible de las facturas y boletas, además del respectivo **Formulario de Rendición.**
- Una vez revisada dicha rendición se informará mediante correo electrónico el estado de **Aprobada/Rechazada** o se podrán solicitar más antecedentes para validar el gasto respectivo.
- El proceso de rendición se realizará entre la fecha del Acta de Ganadores y el 19 de diciembre de 2025, período en el que se deben rendir en un 100% del financiamiento entregado.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

VII. Calendario del Concurso 2025 - Categorías Emprendimiento y Empresa

Acción	Fecha
1) Lanzamiento	**18 DE JULIO**
2) Período postulación de proyectos	**21 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO**
3) Charla Aclaración de Bases	**23, 29 y 30 DE JULIO**
4) Cierre de postulación	**04 DE AGOSTO**
5) Evaluación de admisibilidad	***5-8 DE AGOSTO**
6) Evaluación técnica de formularios	***12 -21 DE AGOSTO**
7) Resultados Preselección	***22 DE AGOSTO**
8) Visita a terreno	***26 DE AGOSTO A 04 DE SEPTIEMBRE**
9) Nómina de presentaciones por categoría a jurado	***04 DE SEPTIEMBRE**
10) Taller de Exposiciones	***05 DE SEPTIEMBRE**
10) Presentación final frente a Comisión Evaluadora.	***09- 10 DE SEPTIEMBRE**
11) Resultados de Ganadores	***12 DE SEPTIEMBRE**
12) Etapa de Formalización (Sólo categoría emprendimiento)	***15 AL 30 DE SEPTIEMBRE**
13) Ceremonia reconocimiento a ganadores(as) (Acto de adjudicación de fondo)	***23 DE SEPTIEMBRE**
14) Seguimiento, rendición y acompañamiento ganadores	**20 DE DICIEMBRE**

*Pudieran haber modificaciones de fechas las cuáles si se efectuaran se avisará con anticipación en página web.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

Otros

a) Los/as postulantes, al momento de ingresar el proyecto, autorizan automáticamente a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y a la Universidad de Los Lagos para incorporar sus datos básicos (Como nombre completo, Rut, domicilio empresa, entre otros) a una base de datos para una posible articulación o gestión de apoyo al proyecto, ya sea a través de organismos públicos como privados.

b) Los ganadores autorizan desde ya a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y a la Universidad de Los Lagos para la difusión (escrita y/o audiovisual) de su proyecto utilizando su imagen personal o corporativa a través de medios de comunicación sólo por parte de éste.

c) La participación en esta convocatoria indica claramente que se está en conocimiento de las características del programa y las condiciones para postular a este fondo concursable.

d) La Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y la Universidad de Los Lagos podrán interpretar o modificar las presentes bases, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de los/as postulantes. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.

e) En el caso de fallecimiento de un(a) ganador antes de realizar transferencia, se otorgará al postulante consiguiente puntaje, posterior a transferencia quedará como ganador versión 2025.

f) En el caso de que un ganador renuncie al premio o deba devolverlo, se le adjudicará a quien haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

g) Cualquier situación no descrita en las bases será resuelta por la Comisión Organizadora.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO I:

Glosario

1. **Actores clave:** Conjunto de personas, instituciones u organizaciones, ubicados en diversos ámbitos de acción, que pueden influenciar significativamente en la ejecución y/o gestión de un proyecto de índole social y productivo. Pueden cumplir un rol de importancia o resistencia, dependiendo de los objetivos o metas que persiga este último.
2. **Cliente**: Es toda persona natural o jurídica que compra , contrata o utiliza un producto o servicio por una empresa o profesional , ya sea de manera ocasional o habitual
3. **Cliente potencial**: Aún no ha comprado , pero podría hacerlo.
4. **Colaboración:** Consiste en trabajar o cooperar con otras personas. Es un proceso en el que dos o más personas u organizaciones trabajan juntas para completar una tarea o alcanzar una meta.
5. **Competidores:** Son las empresas , marcas o personas que ofrecen productos o servicios similares a los tuyos y compiten por el mismo grupo de clientes.
6. **Difusión:** en el ámbito de los negocios, la comunicación y el marketing, generalmente se refiere al proceso de hacer llegar un mensaje, producto o idea a un público más amplio. Es una estrategia para aumentar la visibilidad y el alcance de algo (como una marca, campaña o contenido).
7. **Emprendimiento comercial o empresarial:** Es una alternativa diferente a la ya conocida, que permite más libertades a quien la ejerce. Corresponde a la iniciativa de un individuo para desarrollar un proyecto de negocio o una idea en particular que genere ingresos. Considera su creación, escalamiento en diversas fases: idea de negocio, oportunidad de negocio, emprendimiento y empresa.
8. **Emprendimiento Rural:** El emprendimiento rural (ER) es definido como la creación de una nueva organización que introduce un nuevo producto asociado a la práctica agrícola, a los servicios o que crea un nuevo mercado o utiliza tecnología nueva en un ambiente rural.
9. **Equipo de trabajo**: Grupo de personas que colaboran de manera organizada para alcanzar un objetivo común, combinando habilidades , conocimientos y esfuerzos.
10. **Equipamiento**: **equipamiento** se refiere a todos los **herramientas, maquinaria, dispositivos, y elementos necesarios** para llevar a cabo una actividad o trabajo de forma eficiente y efectiva. El tipo de equipamiento puede variar dependiendo del sector o industria, pero en general, es todo lo que una empresa o entidad necesita para operar de manera funcional.
11. **Gastos de operación**: son los costos necesarios para que una empresa lleve a cabo sus actividades cotidianas. Incluyen todos los gastos relacionados con la producción, comercialización, distribución y administración, sin contar con los gastos extraordinarios como los financieros o de inversión. Estos gastos son esenciales para mantener el funcionamiento normal del negocio
12. **Modelo de negocio:** Herramienta didáctica de análisis, que se basa en la metodología ágil que describe de manera racional o abstracta cómo una organización crea, entrega y captura valor en contextos sociales, culturales, empresariales, etc. El proceso de construcción de un modelo de negocio, los objetivos que desean cumplir y estipulan los pasos a seguir para cumplirlos.
13. **Modelo Canvas:** Es una herramienta para definir y crear modelos de negocio innovadores que simplifica

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

4 grandes áreas: clientes, oferta, infraestructura y viabilidad económica en un recuadro con 9 divisiones.

14. **Propuesta de valor:** El objetivo es poner de manifiesto aquello que hace singular y único a un proyecto y establecer una identidad clara que haga de la empresa un proyecto reconocible
15. **Diferenciación de producto o servicio:** En economía y marketing, la diferenciación de productos es el proceso de distinguir un producto o servicio de otros, para hacerlo más atractivo para un mercado objetivo en particular. Esto implica diferenciarlo de los productos de la competencia y de los propios productos de la empresa.
16. **Innovación:** Introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, bien, producto o servicio, proceso o método de comercialización u organizativo, en las prácticas internas y externas de la empresa. De acuerdo con esta definición, existen cuatro tipos/grados de innovación:
17. **Innovación abierta:** Iniciativa que surge de las empresas o compañías que deciden resolver un desafío de la mano de emprendedores e innovadores. En Chile se han hecho iniciativas de innovación abierta en distintas industrias, como: Banco Santander, Liberty Seguros, Codelco y otras mineras a través de Expande Minería, Engie Factory, Falabella, Masisa Lab, entre otros.
18. **Innovación de proceso:** Novedades que están vinculadas a la producción, fabricación o distribución del bien o servicio
19. **Producto**: Es todo aquello que puede ser ofrecido a alguien para su adquisición , usos o consumo , y que tiene la capacidad satisfacer una necesidad . Puede ser tangible (como un celular) o intangible (como una consulta médica)
20. **Valor Neto**: corresponde al precio base de los bienes o servicios facturados , sin incluir impuestos . A partir de este valor se calculan los tributos(como el IVA) , y sumándolos se obtiene el total a pagar.
21. **Innovación de producto/ servicio:** Supone desarrollar un servicio o bien novedoso, total o parcialmente, en relación con sus características técnicas, componentes o materiales, o con sus funcionalidades.
22. **Innovación en la organización:** Se refiere a los cambios y/o mejoras en los procedimientos de la empresa, alteraciones del lugar de trabajo o modificaciones en las relaciones exteriores, con la meta de optimizar la productividad y reducir los gastos.
23. **Innovación en marketing:** Se caracteriza por incorporar un sistema de comercialización novedoso en la empresa, con el objetivo de incrementar las ventas. Sus posibilidades van desde un nuevo envasado o tarificación, hasta el posicionamiento o la promoción.
24. **Innovación social:** Consiste en crear una solución nueva a un problema social, la cual es más efectiva, eficiente, sostenible o justa que la solución actual, cuyo valor agregado aporta principalmente a la sociedad como un todo.
25. **Carpeta tributaria:** Información tributaria que se solicita tiene el propósito de asegurar que las empresas o personas estén en regla con sus obligaciones fiscales
26. **Patente Municipal**: Permiso obligatorio que otorga la Municipalidad correspondiente para ejercer actividades comerciales , profesionales, industriales o de expendio de alcoholes en una comuna específica.
27. **Formalización**: Es un proceso mediante el cual una actividad económica o un emprendimiento pasa de la informalidad a operar legalmente, cumpliendo con todas las normativas vigentes.
28. **Permiso Municipal**: Puede referirse a distintos trámites que otorga la Municipalidad para autorizar

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

actividades específicas.

29. **Inicio de actividades:** Es un trámite mediante el cual una persona natural o una empresa informa al Servicio de Impuestos Internos (SII) que comenzará a realizar actividades económicas en Chile. Estas actividades pueden incluir la venta de productos, la prestación de servicios o el desarrollo de una actividad profesional.
30. **Formulario** :Es un documento oficial físico y/o digital , utilizado para presentar una propuesta de proyecto con el fin de optar a financiamiento entregado por una institución pública o privada , este recopila información clave del postulante y del proyecto propuesto.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO N°1
DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, cédula de identidad N° _____–____, domiciliado(a) en calle _____, N° _____, población _____, sector _____, de la comuna de Puerto Montt, declaro mi compromiso de realizar la formalización correspondiente en caso de ser seleccionado(a) como ganador(a) en la categoría **Emprendimiento** del fondo concursable **Lukas para Emprender 2025**, antes del día **30 de septiembre de 2025**.

Asimismo, tomó conocimiento de que, en caso de no efectuar la **iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII)** dentro de los plazos establecidos, deberá proceder a la **devolución total de los recursos entregados**.

Firma: _____

Fecha: _____

_____

Firma Solicitante (postulante)

En Puerto Montt, ___/_____/2025

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

Municipalidad de Puerto Montt

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Formulario Único
Fondo Concursable "Lukas para Emprender 2025"

La información que se proporcione en el formulario se administrará bajo el concepto de absoluta confidencialidad y será revisada sólo por el equipo autorizado de trabajo de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y la Universidad de Los Lagos. Se garantiza absoluta reserva y discreción de la información proporcionada.

IMPORTANTE: debe llenar todo el formulario, en caso contrario su postulación quedará como no elegible para el Concurso.

1. **Nombre del Proyecto**

2. **Datos del postulante (Personas Naturales o Jurídicas)**

*Nombre completo	
*RUT	
*Dirección (personal)	
*Sector	Rural / Urbano
*Teléfono móvil	
*Email	

***Campos Obligatorios**

3. **Datos de persona de contacto (Sólo en el caso de que el postulante sea una persona jurídica)**

*Nombre Completo	
*RUT	
*Teléfono móvil	
*Email	

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

1.- PRODUCTOS/SERVICIOS: describa detalladamente los productos/servicios que comercializa. Identifique , describa a sus competidores y destaque las características de sus productos/servicios que los hacen diferentes o innovadores. Presente los precios a los que comercializa.

Considere las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Cuáles son los productos/servicios?
2. ¿Qué características tienen?
3. ¿Quiénes son sus competidores?
4. ¿Qué productos/servicios ofrecen los competidores?
5. ¿Qué características tienen los productos/servicios de sus competidores?
6. ¿Cómo sus productos/servicios se diferencian o son innovadores en relación a los competidores?
7. ¿A qué precio vende?
8. ¿Cómo sus productos/servicios satisfacen las necesidades de sus clientes?

Usted puede agregar toda la información que estime conveniente para describir los productos/servicios.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

2- CLIENTES: describa detalladamente a los clientes a los que están dirigidos los productos/servicios.

Considere las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Quiénes son sus clientes o potenciales clientes?
2. ¿Cuáles son sus principales características (Edad, ubicación, entre otras)?
3. ¿Cuál es la necesidad que estos clientes manifiestan?

Usted puede agregar toda la información que estime conveniente para describir a los clientes.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

3.- CANALES: describa detalladamente los canales de venta, distribución y difusión de sus productos/servicios.

Considere las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Dónde vende sus productos?
2. ¿Cómo son el o los locales donde vende?
3. ¿Qué tipo de envases utiliza?
4. ¿Cómo distribuye sus productos?
5. ¿Cómo promociona sus productos/servicios?
6. ¿Cuenta con redes sociales, página web para promocionar sus productos/servicios y cómo las utiliza?.

Usted puede agregar toda la información que estime conveniente para describir los canales.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

4.- PRODUCCIÓN: describa detalladamente la manera en que produce o presta el servicio, destacando equipos, infraestructura, entre otros.

Considere las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Cómo elabora o prepara los productos o servicios que ofrece?
2. ¿Con qué infraestructura cuenta?
3. ¿Dónde se ubica?
4. ¿Con qué equipamiento cuenta?

Usted puede agregar toda la información que estime conveniente para describir la forma en que produce o presta el servicio.

MUNICIPALIDAD DE PTO MONTT V°B° DIRECCION JURIDICA

5.- EQUIPO DE TRABAJO: describa detalladamente a la o las personas que trabajan en el emprendimiento, detallando los roles o funciones de cada uno. Destaque la experiencia y logros alcanzados.

Considere las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Cuál es el equipo de trabajo?
2. ¿Qué experiencia tienen? ¿Se han capacitado?
3. ¿Cuáles son los roles o funciones de cada uno?
4. ¿Qué logros pueden destacar como equipo?
5. ¿Cuenta con redes de apoyo para el negocio?
6. ¿Están vinculados o han recibido apoyo de alguna institución que apoye el emprendimiento?

Usted puede agregar toda la información que estime conveniente para describir el equipo de trabajo.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

6.- POTENCIAL: Describa las proyecciones que tiene para los siguientes años en su negocio, destacando las metas a mediano y/o largo plazo en relación a captura de nuevos clientes, generación de nuevos productos y/o servicios, implementación de nuevos canales, incorporación de nuevas fuentes de ingreso, entre otros.

Considere las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Cuáles son las principales fortalezas y debilidades de su negocio/emprendimiento?
2. ¿Cómo proyecta su negocio o emprendimiento para los próximos años?
3. ¿Qué espera del negocio/emprendimiento para los siguientes años?
4. ¿Pretende crecer? ¿De qué forma?

Usted puede agregar toda la información que estime conveniente para describir el potencial del negocio/emprendimiento.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

7. PROYECTO: describa detalladamente la iniciativa a desarrollar con el financiamiento destacando los resultados que desea obtener cómo estos se relacionan con las metas a mediano y/o largo plazo planteadas anteriormente.

Considere las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Qué hará con el financiamiento adjudicado de este concurso?
2. ¿Cómo este financiamiento mejorará su negocio o emprendimiento o le permitirá avanzar en las proyecciones que presentó?

Usted puede agregar toda la información que estime conveniente para describir el proyecto a ejecutar.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

Municipalidad de Puerto Montt

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

8. PRESUPUESTO: adjunte cuadro y considerar campo para subir cotizaciones valores neto

EQUIPAMIENTO e INFRAESTRUCTURA (Máximo 60% del subsidio total)

Nombre ítem	Cantidad	Precio Unitario neto ($)	Total ($)	¿Cuál es el aporte al logro del proyecto descrito?
TOTAL				

OPERACIÓN (Máximo 80% del subsidio total)

Nombre ítem	Cantidad	Precio Unitario neto ($)	Total ($)	¿Cuál es el aporte al logro del proyecto descrito?
TOTAL				

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

DIFUSIÓN (Máximo 60% del subsidio)

Nombre ítem	Cantidad	Precio Unitario neto ($)	Total ($)	¿Cuál es el aporte al logro del proyecto descrito?
TOTAL				

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO

CATEGORÍA	MONTO NETO ($)	PORCENTAJE (%)
EQUIPAMIENTO e INFRAESTRUCTURA		
OPERACIÓN		
DIFUSIÓN		
TOTAL		

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
V°B°
DIRECCIÓN JURÍDICA